

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Amazonas. CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000210 DE 2017	Página 1 de 2
---	--	----------------------

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO PSP No. 000210 DE 2017

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: **ELVIA FELISA RENGIFO PENA** identificado(a) con la C. de C. No. 41.057.417de Leticia

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL AMAZONAS – NIT. 899.999.034 – 1

SUPERVISOR: **LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS**

OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Programa de atención y capacitación a personas en situación de desplazamiento en el área de CONFECCION DE PRENDAS y afines del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

VALOR CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.556.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de un (01) mes y veinticuatro (24) días, sin exceder la vigencia de dicho contrato la cual es hasta el 19 de Diciembre de 2017."

FECHA DE CONTRATO: 24 octubre de 2017

FECHA DE INICIO: 26 de octubre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO: Por mensualidades

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2017, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **ELVIA FELISA RENGIFO PENA** identificado(a) con la C. de C. No. 41.057.417de Leticia, quien se denomina el CONTRATISTA y **LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.249.617 de Bogotá, en su condición de Coordinadora Académica, obrando como **SUPERVISORA** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

1. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2017, se suscribió el contrato **000210** de prestación de servicios personales.
2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presentó la garantía única número **380 - 47 – 994000082823** de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en la cláusula QUINTA del contrato **000210** de 2017.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

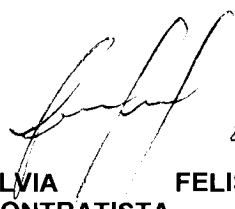
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Amazonas. CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000210 DE 2017	Página 2 de 2
---	--	----------------------

3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 26 de octubre de 2017, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el **CDP No. 1117 de fecha 2017-02-23, CRP No. 58517 de 2017-10-24** y demás necesarios para el mismo.
5. Que el contratista mediante comunicación radicada con el número No:1-2017-002997 del 26 de octubre de 2017 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía e informa que SI aplica por el monto del valor total del contrato lo referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
6. Que LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
7. El SENA afilió al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual se encuentre afiliado la Entidad el día 25 de octubre de 2017 con cobertura a partir del 26 de octubre del mismo año, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista o por la Entidad según el tipo de Riesgo.
8. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
9. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
10. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborara y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2017.


LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS
SUPERVISORA.

 011057417
ELVIA FELISA RENGIFO
CONTRATISTA.

Original: Grupo Administrativo y contratista
Copia: Supervisor contractual, contratista y Dian.
Revisó: Luz Estrella Gamba Ramos – Coordinadora Académica
Proyectó: Laura Gabriela Ayala Sánchez – Apoyo a Supervisión Académica